

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: REYES PASCUAL DURAN ORTIZ
RADICADO: 2021-00002-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
REYES PASCAL DURAN ORTIZ	725051500138862	8.000.000	1.057.799	3.208.925	49.272	12.315.996

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 12.315.996)**

La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 21/12/2019 al 31/03/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-808

